


	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>				<b>Código:</b>	<b>GA-JEADA-FR-240</b>
	<b>FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL</b>				<b>Versión N°:</b>	<b>6</b>
					<b>Vigencia:</b>	<b>15/01/2025</b>
<b>UNIDAD</b>	<b>CACOM 1</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	<b>11-sep-2025</b>
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO</b>	<b>Orden de compra No.</b>					
<b>VIGENCIA</b>	<input checked="" type="radio"/> VIGENCIA ACTUAL		<input type="radio"/> VIGENCIAS FUTURAS			
<b>TIPO DE MONEDA</b>	<input checked="" type="radio"/> NACIONAL		<input type="radio"/> EXTRANJERA			
<b>VIGENCIA ACTUAL</b>						
<b>AÑO</b>	<b>No. CPA</b>	<b>Fecha de CPA</b>	<b>VALOR CPA</b>	<b>No. CDP</b>	<b>Fecha de CDP</b>	<b>VALOR CDP</b>
2025	100049 V9	10-ene-25 MODIF. 11-sep-25	237,433,472.00	1725	13-ene-25 MODIF. 09-sep-25	237,433,472.00
<b>VALOR TOTAL</b>						
<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>REC.</b>	<b>NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL</b>				<b>VALOR</b>
A-02-01-01-003-008-01-4	10	OTROS MUEBLES N.C.P.				5,000,000.00
A-02-01-01-004-003-02	10	BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRÁULICA Y MOTORES DE POTENCIA NEUMÁTICA Y VÁLVULAS Y SUS PARTES Y PIEZAS				11,096,644.00
A-02-01-01-004-003-05	10	EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS				11,308,506.00
A-02-01-01-004-004-02	10	MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS				106,118,565.00
A-02-01-01-004-004-09	10	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS				2,745,850.00
A-02-01-01-004-006-02	10	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS				5,664,995.00
A-02-01-01-004-006-05	10	LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS				11,374,900.00
A-02-01-01-004-006-09	10	OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS				49,000,000.00
A-02-01-01-004-008-02	10	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS				19,865,574.00
A-02-01-01-004-008-03	10	INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICO; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS				570,000.00
A-02-01-01-004-009-01	10	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS				2,240,000.00
A-02-01-01-004-009-09-3	10	VEHÍCULOS N.C.P. SIN PROPULSIÓN MECÁNICA				3,820,000.00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				4,070,313.00
A-02-02-01-004-003-02	10	BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRÁULICA Y MOTORES DE POTENCIA NEUMÁTICA Y VÁLVULAS Y SUS PARTES Y PIEZAS				1,188,125.00
A-02-02-01-004-004-02	10	MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS				120,000.00
A-02-02-01-004-006-05	10	LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS				2,100,000.00
A-02-02-01-004-008-02	10	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS				1,150,000.00
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>237,433,472.00</b>
<b>INFORMACIÓN DEL PROCESO</b>						
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LOS DIFERENTES TALLERES DEL CACOM-1					
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	30-oct-25					
<b>FORMA DE PAGO</b>	NOVIEMBRE - \$ 237.433.472,00					
<b>RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO UMAS</b>						
1. El Departamento de contratos deberá tramitar oportunamente los documentos soportes para pago con el propósito de solicitar el PAC durante la primera semana del mes anterior a cada pago y de esta forma reconocer, tramitar y registrar en el Sistema integrado de Información Financiera la obligación. Así mismo la programación de PAC está sujeta a cambios según disponibilidad de recursos por parte de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.						
2. El objeto a contratar está correctamente clasificado en el rubro presupuestal. Se debe tener en cuenta el plazo de ejecución y la forma de pago, debido a que primero se reciben los bienes y después se efectúa el pago.						
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de Apropriación para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde a las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.						

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA		Código:	GA-JEADA-FR-240		
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL		Versión N°:	6		
			Vigencia:	15/01/2025		
UNIDAD	CACOM 1			FECHA DE EXPEDICIÓN		
11-sep-2025						
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	Orden de compra No.					
VIGENCIA	<input checked="" type="radio"/> VIGENCIA ACTUAL <input type="radio"/> VIGENCIAS FUTURAS					
TIPO DE MONEDA	<input checked="" type="radio"/> NACIONAL <input type="radio"/> EXTRANJERA					
<b>VIGENCIA ACTUAL</b>						
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	VALOR CPA	No. CDP	Fecha de CDP	VALOR CDP
2025	100049 V9	10-ene-25 MODIF. 11-sep-25	237,433,472.00	1725	13-ene-25 MODIF. 09-sep-25	237,433,472.00
<p>4. El contratista deberá estar enterado que este contrato genera retención de Industria y Comercio para el Municipio de Puerto Salgar- Cundinamarca según el acuerdo 037 de 2013 "Estatuto de Rentas del Municipiode Puerto Salgar". Aplica retención en la fuente (dependiendo del Contribuyente y del objeto contractual), según sea el caso, retención de IVA (Si tiene aplicabilidad de IVA). Contribución de los contratos de Obra pública de acuerdo al artículo 6° de la Ley 1106 de 2006. Así mismo se debe aclarar que estas retenciones y contribuciones son particulares para cada persona y se enuncian en el presente concepto de manera general. No siendo obligatorio y/o definitivo pues se debe analizar la clasificación tributaria de cada oferente por separado, para de esta forma establecer ciertamente las retenciones que deben ser practicadas.</p> <p>5. Tener en cuenta que el intervalo de tiempo en que se ejecutará el objeto contractual debe planearse previendo su viabilidad. En este sentido, la fecha inicial debe estar condicionada a la firma del contrato, suscripción acta de Inicio, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos del inicio de la ejecución. Con respecto a la fecha de término, debe corresponder a la culminación de todas las actividades establecidas en el anexo técnico del contrato junto con su recibo a satisfacción.</p> <p>6. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el presupuesto adjudicado, en caso de que esta se presente.</p> <p>7. Verificar que las fechas de las facturas correspondan a las programadas para los cortes parcial y final, con el fin de dar estricto cumplimiento con lo pactado en el contrato.</p> <p>8. Dar cumplimiento a lo establecido en el oficio N°201912260028943 del 21-01-2019 relacionado con el ajuste del certificado plan de adquisiciones previo a la firma del contrato, hasta el máximo nivel de desagregación, de acuerdo con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal.</p> <p>9. Se debe tener en cuenta que al momento de la adjudicación del contrato, si este se realiza con personas no obligadas a facturar o presentar documento equivalente, el supervisor del contrato deberá solicitar al Departamento Financiero el número consecutivo del documento soporte el cual contendrá el rango y la vigencia de la numeración previamente autorizada por la DIAN . Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Oficio "FAC-S-2021-001586-CR" del 24-Febrero-2021</p> <p>10. Dar cumplimiento a lo establecido en el oficio FAC-S-2022-002857-CR del 09-03-2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-COAES-DEAJU-SAJUC Directrices para la adecuada imputación presupuestal en los procesos de contratación estatal.</p> <p>11. Se debe tener en cuenta el cumplimiento de lo establecido en la Circular FAC-S-2024-000591-CR del 27-enero-2024 Alcance Circular Especial No. 001-2023 - Directrices Contractuales.</p> <p>12. Se debe tener en cuenta el cumplimiento de lo establecido en Decreto 0199 del 20-febrero-2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>13. Se debe tener en cuenta el cumplimiento de lo establecido en la Circular No. FAC-S-2024-008994-CR del 15-Agosto-2024 Consideraciones relativas a la elaboración del análisis del estudio de mercado y estimación del presupuesto oficial en procesos de contratación diferentes a procesos de obra y conexos.</p> <p>14. Entregar los documentos soporte para pago, de acuerdo a lo establecido en la Circular No FAC-S-2024-009237-CR del 20 de Agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aérea Colombiana.</p> <p>15. Se debe tener en cuenta el cumplimiento de lo establecido en la Circular No. FAC-S-2024-011110-CR del 05-noviembre-2024 Aclaración Circular Especial No. 001-2023 - Directrices Contractuales.</p> <p>16. Se debe tener en cuenta el cumplimiento de lo establecido en la Circular No. FAC-S-2024-000177-CR DEL 08-enero-2025 Lineamientos inicio de la ejecución contractual vigencia 2025.</p> <p>17. Verificar la factibilidad de cumplimiento de los plazos proyectados, en concordancia con el cronograma del proceso, la dinámica de la solicitud de PAC y la radicación de documentos para pago.</p> <p>18. Se revisó información presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.</p>						
						
PD6. GLORIA ISABEL ALVAREZ MEJÍA PROFESIONAL PRESUPUESTAL			CT. RUTH OMARÍA MORENO NOVA JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO			